

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
COSTOS DE SERVICIOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD PRIVADA AÑO 2025**

Licencia de operación y funcionamiento de personas jurídicas para prestar servicios de seguridad privada de:		SALARIO MINIMO ORDINARIO 2025	COSTO 18 Salarios mínimos.	TOTAL A PAGAR
	Vigilancia o custodia, protección y defensa de personas y bienes muebles e inmuebles.	Q3,672.00	18	Q 66,096.00
	Vigilancia o custodia, protección y defensa en el transporte de personas y bienes, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima.			
	Vigilancia, custodia y prevención que se preste con recurso humano o vehículos patrulla, en áreas específicas para las cuales hayan sido contratados sus servicios.			
	Instalación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma y su comunicación a las instituciones de seguridad pública, así como prestación de servicios de respuesta.			
	Planificación y asesoramiento en las actividades de seguridad contempladas en la Ley.			
	Instalación y monitoreo de dispositivos electrónicos satelitales o de posicionamiento global, o tecnología para la protección de personas y bienes.			
	Realizar las funciones de investigación de hechos en el ámbito privado, con el objeto de obtener y aportar información sobre conductas o actos privados.			
	Reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de recursos humanos para la prestación de servicios de seguridad privada.			
	Otros (especificar):			

Personas individuales:		SALARIO MINIMO ORDINARIO 2025	COSTO	TOTAL A PAGAR
	Autorización licencia a personas individuales para prestar servicios de seguridad privada a título personal de escolta .	Q3,672.00	3 salarios mínimos Q.11,016.00	Q 11,016.00
	Autorización licencia a personas individuales para prestar servicios de seguridad privada a título personal de investigación privada.	Q3,672.00	6 salarios mínimos Q.22,032.00	Q 22,032.00
	Acreditación de agentes de seguridad privada	Q3,672.00	15% de un salario mínimo Q. 550.80	Q 550.80
	Acreditación de capacitadores de seguridad privada.		15% de un salario mínimo Q. 550.80	Q 550.80
	Acreditación de consultores de seguridad privada.		15% de un salario mínimo Q.550.80	Q 550.80

Prestación de servicios administrativos		SALARIO MINIMO ORDINARIO 2025	COSTO	TOTAL A PAGAR
	Trámite administrativo de solicitud de autorización, renovación o modificación de la licencia de operación.	Q3,672.00	5% de un salario mínimo Q. 183.60	Q 183.60
	Trámite de autorización de modificación de la escritura constitutiva de las sociedades prestadoras de servicios de seguridad privada.	Q3,672.00	1 salario mínimo Q. 3,672.00	Q 3,672.00
	Trámite de autorización para la fusión y transmisión de sociedades prestadoras de servicios de seguridad privada, el usufructo de una sociedad prestadora de servicio de seguridad privada por otra de similar naturaleza, así como la cesión de una parte mayoritaria del balance.	Q3,672.00	5 salarios mínimos Q.18,360.00	Q 18,360.00
	Trámite de autorización de adquisición o transmisión de acciones.		10% del valor nominal de la acción negociada	
	Trámite de actualización del expediente por exclusión de un socio de una sociedad prestadora de servicios de seguridad privada.	Q3,672.00	10% de un salario mínimo Q. 367.20	Q 367.20
	Trámite de la actualización por disolución total de una sociedad prestadora de servicios de seguridad privada.	Q3,672.00	2 salarios mínimos Q. 7,344.00	Q 7,344.00
	Trámite de requerimiento de autorización que otorga o deniega la modificación o cambio de uniforme y los signos distintivos del mismo.	Q3,672.00	1 salario mínimo Q. 3,672.00	Q 3,672.00
	Emitir certificaciones total o parcial del contenido de un expediente.	Q3,672.00	10% de un salario mínimo Q.367.20	Q 367.20
	Reposición de carné	Q3,672.00	5% de un salario mínimo Q. 183.60	Q 183.60

Otros servicios	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL A PAGAR
Gastos de reproducción de los documentos solicitados.		0.6	

Multas por sanciones administrativas		TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
<input type="checkbox"/> Persona jurídica:	multa por infracción leve	<input type="text"/>	multa por infracción grave
<input type="checkbox"/> Persona individual:	multa por infracción leve	<input type="text"/>	multa por infracción grave

Fundamento legal: Decreto 52-2010 Ley que regula los servicios de seguridad privada y Acuerdo Gubernativo 220-2012 Reglamento de cobros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, Art. 2 inciso a). (Acuerdo Gubernativo 264-2024) Vigente año 2025.